CERTIFICADO DE CONTRATOS

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

El suscrito ÁLVARO ROJAS FUENTES en calidad de supervisor certifica:

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en el Sistema de Información ERP-SAP, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB – ESP suscribió el presente contrato que se describe con las siguientes características:

CONTRATISTA	ALEXANDER GONZÁLEZ OLARTE
IDENTIFICACIÓN	1.018.459.044
CONTRATO No.	2-05-60100-1160-2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR O REALIZAR LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE LA GERENCIA CORPORATIVA ANALÍTICA Y PÉRDIDAS
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES
VALOR TOTAL	$ 68.369.000
VALOR EJECUTADO	$ 48.183.867
FECHA DE INICIO	3/06/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	2/01/2026
INTERVENTOR	NO APLICA
SUPERVISOR	ÁLVARO ROJAS FUENTES
PARTICIPACIÓN	N.A.

ACTIVIDADES

1. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, contable, financiero y presupuestal con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones del Contrato de Consultoría que desarrolla el Plan Maestro de Pérdidas-PMP.
2. Realizar el seguimiento al Plan de Trabajo que presente la Consultoría, que detalla el personal, los entregables, tiempos, estrategia de gestión del dato y demás recursos necesarios para el cumplimiento de los productos y subproductos que presente la Consultoría.
3. Efectuar el seguimiento a la ejecución presupuestal y revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro del término fijado.
4. Proyectar los conceptos sobre los entregables de los productos que entregue la Consultoría.
5. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista y, en general, organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato.
6. Notificar oportunamente cualquier situación que afecte el desarrollo de la Consultoría.
7. Coordinar con las dependencias que tengan relación con la ejecución del contrato, para contar con la información que se requiera.
8. Efectuar las justificaciones técnicas o económicas a que haya lugar y que se requieran durante la etapa contractual.

El avance fisico, financiero y en tiempo: 70.48%

CERTIFICADO DE CONTRATOS	acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

En caso de considerarlo pertinente y con el fin de consultar la veracidad de la presente certificación, podrá confirmar su autenticidad por intermedio del siguiente correo arojasf@acueducto.com.co.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del 2025.

SUPERVISOR	ORDENADOR DEL GASTO Gerente Corporativo Analítica y Pérdidas
ÁLVARO ROJAS FUENTES	ÁLVARO ROJAS FUENTES

Copias: Archivo electrónico lotus notes

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

11900-2025-5174

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP.

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en el sistema de información SAP, la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP** suscribió con **ANDRES FELIPE MESA DAVILA** identificado con CC **1.015.422.386** el contrato **No. 2-05-60100-1810-2024,** cedido a **ALEXANDER GONZÁLEZ OLARTE** identificado con CC **1.018.459.044** que se describe con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Razón social	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP
Identificación	NIT. 899999094-1
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES	
Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO PERSONA NATURAL
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA CORPORATIVA ANALÍTICA Y PÉRDIDAS PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORIA PARA EL PLAN MAESTRO DE PÉRDIDAS DE LA EAAB-ESP.
Plazo	Tres (3) meses
Fecha de inicio	14/01/2025
Tiempo de suspensión	Veintidós (22) días
Fecha de inicio de cesión	06/02/2025
Fecha de terminación	05/05/2025
Plazo ejecutado por el cesionario	Dos (2) meses y veintinueve (29) días
Valor total del contrato	Veintinueve millones trescientos un mil pesos ($29.301.000) M/cte.
Valor total ejecutado por el cesionario	Veintiocho millones novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres pesos (28.975.433) M/cte.
Supervisor	ALEXANDER GONZÁLEZ OLARTE

Los detalles de las actividades aquí descritas se encuentran contenidas en el literal B) de la cláusula sexta del contrato y obedecen a las siguientes:

1. Apoyar el seguimiento técnico, administrativo, contable y financiero con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones del Contrato de Consultoría que desarrolla el Plan Maestro de Pérdidas-PMP.

2. Realizar el seguimiento al Plan de Trabajo que presente la Consultoría, que detalla el personal, los entregables, tiempos, estrategia de gestión del dato y demás recursos necesarios para el cumplimiento de los productos y subproductos que presente la Consultoría. En consecuencia, contribuirá a que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones pactadas.
3. Efectuar el seguimiento a la ejecución presupuestal y revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro del término fijado.
4. Proyectar los conceptos sobre los entregables de los productos que entregue la Consultoría.
5. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista y, en general, organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato.
6. Notificar oportunamente cualquier situación que afecte el desarrollo de la Consultoría.
7. Coordinar con las dependencias que tengan relación con la ejecución del contrato, para contar con la información que se requiera.
8. Efectuar las justificaciones técnicas o económicas a que haya lugar y que se requieran durante la etapa contractual.

En caso de considerarlo pertinente y con el fin de consultar la veracidad de la presente certificación, podrá confirmar su autenticidad por intermedio del buzón de correspondencia certificacionescontractuales@acueducto.com.co o escaneando el código QR impreso en la presente certificación.

Se precisa que los contratistas de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión no tienen una relación laboral con la EAAB-ESP y por ende la certificación elaborada no se cataloga como "laboral".

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y con fundamento en las facultades y competencias establecidas a la Dirección de Contratación y Compras para la elaboración de certificaciones contractuales.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año 2025.

RODRIGO HERNÁN RÍOS OLIVEROS
Director de Contratación y Compras

Proyectó y Revisó: Omar Maldonado – Dirección de contratación y compras

Iniciales de OMAR ORLANDO MALDONADO GOMEZ el 24/11/2025 COT a las 15:24:34 COT

CERTIFICADO DE CONTRATOS	acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

El suscrito ÁLVARO ROJAS FUENTES, en calidad de supervisor certifica:

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en el Sistema de Información ERP-SAP, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB – ESP suscribió el presente contrato que se describe con las siguientes características:

CONTRATISTA	ALEXANDER GONZALEZ OLARTE
IDENTIFICACIÓN	1.018.459.044
CONTRATO No.	2-05-60100-1160-2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR O REALIZAR LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE LA GERENCIA CORPORATIVA ANALÍTICA Y PÉRDIDAS
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (07) MESES
VALOR TOTAL	$ 68.369.000
VALOR EJECUTADO	$ 68.369.000
FECHA DE INICIO	3/06/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	2/01/2026
INTERVENTOR	NO APLICA
SUPERVISOR	ÁLVARO ROJAS FUENTES
PARTICIPACIÓN	NO APLICA

ACTIVIDADES

1. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, contable, financiero y presupuestal con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones del Contrato de Consultoría que desarrolla el Plan Maestro de Pérdidas-PMP.

2. Realizar el seguimiento al Plan de Trabajo que presente la Consultoría, que detalla el personal, los entregables, tiempos, estrategia de gestión del dato y demás recursos necesarios para el cumplimiento de los productos y subproductos que presente la Consultoría.

3. Efectuar el seguimiento a la ejecución presupuestal y revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro del término fijado.

4. Proyectar los conceptos sobre los entregables de los productos que entregue la Consultoría.

5. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista y, en general, organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato.

6. Notificar oportunamente cualquier situación que afecte el desarrollo de la Consultoría.

7. Coordinar con las dependencias que tengan relación con la ejecución del contrato, para contar con la información que se requiera.

8. Efectuar las justificaciones técnicas o económicas a que haya lugar y que se requieran durante la etapa contractual.

El avance avance fisico, financiero y en tiempo: 100%

En caso de considerarlo pertinente y con el fin de consultar la veracidad de la presente certificación, podrá confirmar su autenticidad por intermedio del siguiente correo arojasf@acueducto.com.co

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de enero de 2026.

SUPERVISOR	ORDENADOR DEL GASTO Gerente Corporativo Analítica y Pérdidas
ÁLVARO ROJAS FUENTES	ÁLVARO ROJAS FUENTES

Copias: Archivo electrónico lotus notes

Bogotá, febrero 23 de 2023

A QUIEN INTERESE

La Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo – Fedesarrollo identificada con NIT 860.028.669 – 9, certifica que **Alexander Gonzalez Olarte** con con cédula de Ciudadanía 1.018.459.044 de Bogotá, profesional independiente, estuvo vinculado a Fedesarrollo bajo orden de prestación de servicios, desde febrero 16 de 2022 a enero 31 de 2023, como Asistente de Investigación. Participando en los siguientes proyectos como se especifica a continuación:

- Asistente de Investigación en el proyecto "Incorporación de Estrategias de Transición Justa en las respuestas a las NDCs y post-COVID de los Países en Desarrollo" Proyecto financiado por Climate Strategies, desde febrero 16 de 2022 a la fecha

Atentamente,

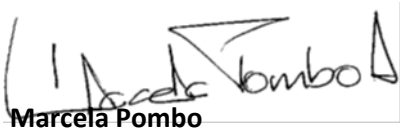

Marcela Pombo
Secretaria General

Certificación No. 590

LA SUSCRITA COORDINADORA GRUPO ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - HACE CONSTAR

Que el señor **ALEXANDER GONZALEZ OLARTE** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.459.044 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.3185561 del 23 de enero del 2022**

Objeto: Prestación de los servicios profesionales para apoyar la implementación, divulgación y uso del Banco de Expertos Técnicos de normalización en el aplicativo DSNFT que soporta el proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales y verificación del cumplimiento de requisitos de productos de normalización

Plazo de ejecución: **27 de enero hasta el 26 de diciembre de 2022**

Fecha de Inicio de Ejecución: **27 de enero de 2022**

Fecha de Terminación de Contrato: **El contrato se terminó anticipadamente el 31 de marzo de 2022**

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de treinta y seis millones trescientos mil pesos ($36.300.000), el valor pagado al contratista según acta de terminación anticipada y liquidación de mutuo fue ($7.040.000)

Obligaciones, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con el SENA:

a) Durante el mes de enero 2022 apoyar en la elaboración de informes estadísticos de resultados de aseguramiento de la calidad de la normalización de competencias laborales 2021. b) Apoyar la verificación del cumplimiento de requisitos y soporte de los productos de normalización, en cada una de las frases de ejecución a través del sistema de información DSNFT. c) Apoyar en la revisión y validación de la calidad de la información registrada en el sistema de información DSNFT del proceso de normalización y generar informes que conduzcan al mejoramiento del proceso, teniendo en cuenta las implicaciones de la CUOC. d) Realizar acciones y estrategias para la implementación, registro, publicación y divulgación del modulo de Banco Experto Técnicos de normalización, del sistema de información DSNFT del proceso de normalización, para los grupos de interés, así mismo generar los reportes e informes requeridos. e) Consolidar información de normalización de competencias para publicar en coordinacion con el administrador del portal web proceso del Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la revisión realizada y la información registrada en el sistema, a los 10 marzo 2023

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
Coordinadora Grupo Administración de Documentos
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Jenny Paola Rodriguez G
Cargo: Contratista - Grupo Administración de Documentos

Great Place To Work. Certificado
icontec ISO 9001 Certificado No. SC-CER339681-1
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681-1

Certificación No. 1480

LA SUSCRITA COORDINADORA GRUPO ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - HACE CONSTAR

Que el señor **ALEXANDER GONZALEZ OLARTE** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.459.044 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.2219954 del 04 de febrero del 2021**

Objeto: Prestación de los servicios profesionales para apoyar el desarrollo de estrategias que contribuyan a la recolección, gestión y acondicionamiento de la información del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales en el aplicativo DSNFT.

Plazo de ejecución: **05 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2021**

Fecha de Inicio de Ejecución: **05 de febrero de 2021**

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2021

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de treinta y seis millones trescientos mil pesos ($36.300.000).

Obligaciones, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con el SENA:

a) Verificar el cumplimiento de requisitos y soportes de los productos de normalización, en cada una de las fases de ejecución. b) Apoyar en la revisión y validación de la calidad de la información registrada en el aplicativo DSNFT del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales y generar informes que conduzcan al mejoramiento teniendo en cuenta las implicaciones de la CUOC. c) Apoyar en la atención requerimientos a nivel interno y externo relacionados con información registrada en el aplicativo DSNFT del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales. d) Realizar acciones para la recolección, registro y publicación de la información del módulo de Banco Expertos Técnicos de normalización, en el aplicativo DSNFT del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la revisión realizada y la información registrada en el sistema, a los 22 de diciembre 2021

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
Coordinadora Grupo Administración de Documentos
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Jenny Paola Rodriguez G
Cargo: Contratista - Grupo Administración de Documentos

Universidad de los Andes
Colombia

NIT 860.007.386-1

Gestión Humana y Desarrollo Organizacional de la
Universidad de los Andes

Certifica que

Que el señor Alexander González Olarte identificado con cédula de ciudadanía número 1018459044 expedida en Bogotá, ha suscrito con esta institución diferentes contratos civiles de prestación de servicios con persona natural así:

PERIODO	OBJETO DEL CONTRATO
Del 10 de mayo de 2022 al 31 de mayo de 2022	Asesoría: Asesorar el desarrollo y cálculo de indicadores del entorno urbano a partir de datos del Sistema de Información Geográfica de Bogotá para el proyecto Built Environment, Pedestrian Injuries and Deep Learning BEPIDL Study. Actividad realizada en Bogotá.
Del 12 de julio de 2022 al 21 de julio de 2022	Investigación: Realizar la organización de la documentación y el desarrollo del diccionario de variables de los indicadores del entorno urbano desarrollados a partir de datos del Sistema de Información Geográfica de Bogotá para el proyecto Built Environment, Pedestrian Injuries and Deep Learning BEPIDL Study. Actividad realizada en Bogotá.
Del 15 de julio de 2022 al 30 de julio de 2022	Investigación: Desarrollar el diccionario de variables de los indicadores desarrollados a partir de datos del Sistema de Información Geográfica de Bogotá, para el proyecto simulador para modelar la ocupación de Bogotá D.C. Actividad realizada en Bogotá.
Del 02 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2022	Investigación: Desarrollar diccionario de variables de las bases de datos a nivel de intersecciones para el proyecto Built Environment, Pedestrian Injuries and Deep Learning BEPIDL. Actividad realizada en Bogotá.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Sandra Milena Acosta González
Gerente Servicios Laborales
JRQ

Universidad de los Andes
Colombia
NIT. 860.007.386-1

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

C E R T I F I C A Q U E

El señor **ALEXANDER GONZALEZ OLARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1018459044 de Bogota, estuvo vinculado a esta institución mediante la suscripción de un contrato de trabajo fijo inferior un año, desde el 01 de junio de 2018 hasta el 30 de junio de 2018. El último cargo desempeñado fue el de Asistente Investigación de Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental.
El motivo del retiro fue vencimiento de término pactado.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

SANDRA MILENA ACOSTA GONZALEZ
Jefe Servicios Laborales

Este certificado requiere para su plena validez y confiabilidad que la información aquí consignada sea verificada y convalidada con la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional a través de los siguientes medios: a) Telefónicamente en la línea 3394949 Ext.:3884, b) A través del Sitio Web http://ghdo.uniandes.edu.co. Si la certificación anterior no es refrendada a través de alguno de los procedimientos mencionados, la misma solo tendrá el valor probatorio que las partes le den, y será equiparada para todos los efectos legales a una prueba sumaria. La Universidad de los Andes no asume ningún tipo de responsabilidad por el contenido y/o por la firma consignada en este tipo de documentos, hasta tanto no sea validado o confirmado por alguno de los medios ya mencionados. APLICACIÓN DE LAS NORMAS VIGENTES SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO: Todas las comunicaciones que se expresen vía Mensaje de Datos (Internet, Correo Electrónico, EDI, telex, fax, o telefax), tendrán el mismo alcance, efecto y valor probatorio que las normas vigentes y aplicables sobre Comercio Electrónico consignadas en la Ley 527 de 1999, Ley 588 de 2000, Decreto Reglamentario 1747 de 2000, y la Resolución 26930 de 2000 y demás que las remplacen o modifiquen, le dan a los documentos materiales.

Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional - Rectoría
Calle 19 No. 1-11 Edificio Las Monjas, pisos 2 y 3, Bogotá - Colombia. Tels.: [571] 3394949/99 Ext.: 3884
Línea directa: [571] 3324374 Fax: [571] 3324384

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación. Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de Mayo de 1964.
Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.

Universidad de los Andes
Colombia
NIT. 860.007.386-1

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

C E R T I F I C A Q U E

El señor **ALEXANDER GONZALEZ OLARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1018459044 de Bogota, estuvo vinculado a esta institución mediante la suscripción de un contrato de trabajo fijo inferior un año, desde el 16 de agosto de 2018 hasta el 15 de enero de 2019. El último cargo desempeñado fue el de Asistente Graduado Maestría Invest de Facultad de Ingeniería.
El motivo del retiro fue renuncia voluntaria.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

SANDRA MILENA ACOSTA GONZALEZ
Jefe Servicios Laborales

Este certificado requiere para su plena validez y confiabilidad que la información aquí consignada sea verificada y convalidada con la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional a través de los siguientes medios: a) Telefónicamente en la línea 3394949 Ext.:3884, b) A través del Sitio Web http://ghdo.uniandes.edu.co. Si la certificación anterior no es refrendada a través de alguno de los procedimientos mencionados, la misma solo tendrá el valor probatorio que las partes le den, y será equiparada para todos los efectos legales a una prueba sumaria. La Universidad de los Andes no asume ningún tipo de responsabilidad por el contenido y/o por la firma consignada en este tipo de documentos, hasta tanto no sea validado o confirmado por alguno de los medios ya mencionados. APLICACIÓN DE LAS NORMAS VIGENTES SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO: Todas las comunicaciones que se expresen vía Mensaje de Datos (Internet, Correo Electrónico, EDI, telex, fax, o telefax), tendrán el mismo alcance, efecto y valor probatorio que las normas vigentes y aplicables sobre Comercio Electrónico consignadas en la Ley 527 de 1999, Ley 588 de 2000, Decreto Reglamentario 1747 de 2000, y la Resolución 26930 de 2000 y demás que las remplacen o modifiquen, le dan a los documentos materiales.

Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional - Rectoría
Calle 19 No. 1-11 Edificio Las Monjas, pisos 2 y 3, Bogotá - Colombia. Tels.: [571] 3394949/99 Ext.: 3884
Línea directa: [571] 3324374 Fax: [571] 3324384

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación. Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de Mayo de 1964.
Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.

Universidad de los Andes
Colombia
NIT. 860.007.386-1

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

C E R T I F I C A Q U E

El señor **ALEXANDER GONZALEZ OLARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1018459044 de Bogota, estuvo vinculado a esta institución mediante la suscripción de un contrato de trabajo fijo inf.1año docen., desde el 21 de enero de 2019 hasta el 31 de mayo de 2019. El último cargo desempeñado fue el de Asistente Graduado Maestría Docencia de Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental.
El motivo del retiro fue vencimiento de término pactado.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

SANDRA MILENA ACOSTA GONZALEZ
Jefe Servicios Laborales

Este certificado requiere para su plena validez y confiabilidad que la información aquí consignada sea verificada y convalidada con la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional a través de los siguientes medios: a) Telefónicamente en la línea 3394949 Ext.:3884, b) A través del Sitio Web http://ghdo.uniandes.edu.co. Si la certificación anterior no es refrendada a través de alguno de los procedimientos mencionados, la misma solo tendrá el valor probatorio que las partes le den, y será equiparada para todos los efectos legales a una prueba sumaria. La Universidad de los Andes no asume ningún tipo de responsabilidad por el contenido y/o por la firma consignada en este tipo de documentos, hasta tanto no sea validado o confirmado por alguno de los medios ya mencionados. APLICACIÓN DE LAS NORMAS VIGENTES SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO: Todas las comunicaciones que se expresen vía Mensaje de Datos (Internet, Correo Electrónico, EDI, telex, fax, o telefax), tendrán el mismo alcance, efecto y valor probatorio que las normas vigentes y aplicables sobre Comercio Electrónico consignadas en la Ley 527 de 1999, Ley 588 de 2000, Decreto Reglamentario 1747 de 2000, y la Resolución 26930 de 2000 y demás que las remplacen o modifiquen, le dan a los documentos materiales.

Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional - Rectoría
Calle 19 No. 1-11 Edificio Las Monjas, pisos 2 y 3, Bogotá - Colombia. Tels.: [571] 3394949/99 Ext.: 3884
Línea directa: [571] 3324374 Fax: [571] 3324384

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación. Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de Mayo de 1964.
Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.

Universidad de los Andes
Colombia
NIT. 860.007.386-1

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

C E R T I F I C A Q U E

El señor **ALEXANDER GONZALEZ OLARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1018459044 de Bogota, estuvo vinculado a esta institución mediante la suscripción de un contrato de trabajo fijo inf.1año docen., desde el 01 de agosto de 2019 hasta el 13 de diciembre de 2019. El último cargo desempeñado fue el de Asistente Graduado Maestría Docencia de Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental.
El motivo del retiro fue vencimiento de término pactado.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

SANDRA MILENA ACOSTA GONZALEZ
Jefe Servicios Laborales

Este certificado requiere para su plena validez y confiabilidad que la información aquí consignada sea verificada y convalidada con la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional a través de los siguientes medios: a) Telefónicamente en la línea 3394949 Ext.:3884, b) A través del Sitio Web http://ghdo.uniandes.edu.co. Si la certificación anterior no es refrendada a través de alguno de los procedimientos mencionados, la misma solo tendrá el valor probatorio que las partes le den, y será equiparada para todos los efectos legales a una prueba sumaria. La Universidad de los Andes no asume ningún tipo de responsabilidad por el contenido y/o por la firma consignada en este tipo de documentos, hasta tanto no sea validado o confirmado por alguno de los medios ya mencionados. APLICACIÓN DE LAS NORMAS VIGENTES SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO: Todas las comunicaciones que se expresen vía Mensaje de Datos (Internet, Correo Electrónico, EDI, telex, fax, o telefax), tendrán el mismo alcance, efecto y valor probatorio que las normas vigentes y aplicables sobre Comercio Electrónico consignadas en la Ley 527 de 1999, Ley 588 de 2000, Decreto Reglamentario 1747 de 2000, y la Resolución 26930 de 2000 y demás que las remplacen o modifiquen, le dan a los documentos materiales.

Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional - Rectoría
Calle 19 No. 1-11 Edificio Las Monjas, pisos 2 y 3, Bogotá - Colombia. Tels.: [571] 3394949/99 Ext.: 3884
Línea directa: [571] 3324374 Fax: [571] 3324384

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación. Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de Mayo de 1964.
Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.

Universidad de los Andes
Colombia
NIT. 860.007.386-1

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

C E R T I F I C A Q U E

El señor **ALEXANDER GONZALEZ OLARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1018459044 de Bogota, estuvo vinculado a esta institución mediante la suscripción de un contrato de trabajo fijo inferior un año, con dedicación de 12 horas semanales, desde el 10 de febrero de 2020 hasta el 9 de junio de 2020. El último cargo desempeñado fue el de Asistente Graduado Maestría Invest de Facultad de Ingeniería.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

SANDRA MILENA ACOSTA GONZALEZ
Jefe Servicios Laborales

Este certificado requiere para su plena validez y confiabilidad que la información aquí consignada sea verificada y convalidada con la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional a través de los siguientes medios: a) Telefónicamente en la línea 3394949 Ext.:3884, b) A través del Sitio Web http://ghdo.uniandes.edu.co. Si la certificación anterior no es refrendada a través de alguno de los procedimientos mencionados, la misma solo tendrá el valor probatorio que las partes le den, y será equiparada para todos los efectos legales a una prueba sumaria. La Universidad de los Andes no asume ningún tipo de responsabilidad por el contenido y/o por la firma consignada en este tipo de documentos, hasta tanto no sea validado o confirmado por alguno de los medios ya mencionados. APLICACIÓN DE LAS NORMAS VIGENTES SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO: Todas las comunicaciones que se expresen vía Mensaje de Datos (Internet, Correo Electrónico, EDI, telex, fax, o telefax), tendrán el mismo alcance, efecto y valor probatorio que las normas vigentes y aplicables sobre Comercio Electrónico consignadas en la Ley 527 de 1999, Ley 588 de 2000, Decreto Reglamentario 1747 de 2000, y la Resolución 26930 de 2000 y demás que las remplacen o modifiquen, le dan a los documentos materiales.

Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional - Rectoría
Calle 19 No. 1-11 Edificio Las Monjas, pisos 2 y 3, Bogotá - Colombia. Tels.: [571] 3394949/99 Ext.: 3884
Línea directa: [571] 3324374 Fax: [571] 3324384

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación. Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de Mayo de 1964.
Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.